

PLAN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES



INTRODUCCIÓN

Se considerarán actividades extraescolares aquéllas que, independientemente de su carácter educativo-formativo, no aparecen expresamente integradas en las Programaciones Didácticas, se desarrollan fuera del horario lectivo y/o requieren de la utilización de otros medios (económicos, materiales, humanos, etc.). No serán evaluables a efectos académicos. Serán voluntarias para el alumnado.

El AMPA, en colaboración con el centro escolar, es quien las organiza y pretende ofrecer una propuesta de actividades que ayuden a la conciliación de las familias y que generen nuevas experiencias deportivas, artísticas y tecnológicas. El desarrollo de estas propuestas estará condicionado siempre a que haya un mínimo de participantes para que la actividad salga adelante y que los espacios del centro estén disponibles.

Su desarrollo supone el respeto de las Normas de Organización y Funcionamiento del centro por parte de todos los implicados.

Se llevarán a cabo en horario de 13.00 a 14.00 horas durante los meses de septiembre y junio, de lunes a viernes; y de 16.00 a 18.00 horas durante los meses de octubre a mayo, ambos incluidos, de lunes a jueves.

El plan ha de ser conocido por la comunidad educativa, y aprobado por el Consejo Escolar.

Las actividades habrán de estar detalladas en los siguientes términos:

- Denominación de la actividad
- Responsables.
- Temporalización.
- Instalaciones y recursos necesarios.
- Precio de la actividad.
- Autorización de los padres o tutores legales de los alumnos.

CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN REUNIR LOS MONITORES Y EL PERSONAL QUE ATIENDAN LAS ACTIVIDADES.

Como criterio global y general, las personas o monitores que atiendan el desarrollo de las actividades extracurriculares deberá ser personal cualificado en el área o materia que imparta.

Todo el personal que desee colaborar en el desarrollo de las actividades extracurriculares habrá de estar en posesión de un seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles riesgos que puedan surgir.

FUNCIONES Y DEBERES DEL CONSERJE

- Abrir y cerrar las puertas de 13.00 a 14.00 horas en los meses de septiembre y junio.
- Abrir y cerrar las puertas dentro del período de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a jueves, durante los meses de octubre a mayo.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS MONITORES.

- a) Los monitores tendrán derecho a:
 - Percibir la remuneración estipulada en la forma que se redacte el contrato con la AMPA.
 - Participar en la elaboración del proyecto y hacer propuestas para mejorar la organización, materiales necesarios, realización de actividades, etc.
 - Conocer las normas de convivencia del centro.
 - Ser oídos en caso de conflicto, problemas o denuncia.
 - Ser respetados por los alumnos/as y el resto de la comunidad educativa durante el desempeño de su función.
- b) Son deberes de los monitores:
 - Participar en la elaboración del plan.

- Promover el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Cumplir los horarios y calendario que se fijen en el centro.
- Recoger a los alumnos en la puerta principal y devolverlos al mismo lugar cuando acabe la actividad, siempre manteniendo el orden y silencio requeridos. En ningún momento permitirán que los niños entren y salgan solos y sin control.
- Controlar que los niños sean recogidos personalmente por sus padres o personas responsables. En caso de que algún padre se retrase, los monitores llamarán por teléfono y esperarán con los alumnos afectados hasta que sean recogidos por sus responsables.
- Avisar de los retrasos y las posibles ausencias con la antelación suficiente y, cuando sea posible, nombrar un sustituto/a.
- Mantener en buen estado los espacios y enseres que utilice.
- Poner en conocimiento del AMPA y del colegio las anomalías o conflictos que escapen a su capacidad de resolución.

CONSIDERACIONES DE CARÁCTER GENERAL

- La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar velará por el buen funcionamiento de las actividades extraescolares.
- El número de alumnos en cada una de las actividades programadas no podrá ser superior a las ratios marcadas por la Administración en los agrupamientos del alumnado.
- Las actividades se desarrollarán en el espacio y en el horario asignados a cada una de ellas. Será función del conserje facilitar el acceso a estas instalaciones.
- Los alumnos y sus padres o personas que los acompañen esperarán en la puerta principal hasta ser recogidos personalmente por el monitor correspondiente, siempre manteniendo el orden y silencio requeridos. En ningún caso entrarán solos o por su cuenta. Se procederá de la misma manera a la hora de la finalización de la

actividad. Si se diera algún caso especial, sería analizado y estudiado por el órgano correspondiente cada año.

- El alumnado usuario del comedor escolar, y que participe en alguna de las actividades realizadas a las 16.00 horas, será recogido por los respectivos monitores en el hall principal.
- En caso de retraso, y una vez cerrada la puerta e iniciada la actividad, el alumnado no podrá participar ese día en la actividad correspondiente.
- Una vez acabada la actividad, los alumnos y sus acompañantes abandonarán el centro, evitando que los niños anden deambulando por el colegio sin la supervisión adecuada.
- Los padres y acompañantes esperarán en la puerta principal, fuera del centro, para recoger a sus hijos. Se evitará en todo momento el tráfico de padres/madres por el colegio.
- Los días de lluvia o climatología adversa, las actividades deportivas que se realizan al aire libre, se suspenderán, avisando con la suficiente antelación a las familias.
- Los niños serán recogidos personalmente por sus padres o personas responsables. En caso de que algún padre se retrase, los monitores llamarán por teléfono y esperarán con los alumnos afectados hasta que sean recogidos por sus responsables.

CONCRECIÓN PARA EL CURSO 2025/26

Podrá inscribirse alumnado de otros colegios, y que sean miembros de la FAMP, si hubiese plazas disponibles en alguna de las actividades programadas.

El precio por alumno y actividad será:

- Si el alumnado realiza una sesión semanal el precio estará entre 10 y 12 euros.
- Si realiza dos sesiones semanales oscilará entre 20 y 25 euros.

Durante el curso 2025/26 las actividades que se llevarán a cabo serán las siguientes:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
16:00/16:55	PATINAJE 2º-6º PRIMARIA	BASKET	PATINAJE 2º-6º PRIMARIA	BASKET
	INICIA DEPORTIVA INFANTIL Y 1º PRIMARIA	DANZA 2º-6º PRIMARIA	INICIA DEPORTIVA INFANTIL Y 1º PRIMARIA	DANZA 2º-6º PRIMARIA
	WUSHU/KUNG FU	INGLES INFANTIL	WUSHU/KUNG FU	INGLES INFANTIL
	PINTURA GRUPO 1	ROBÓTICA 1º-3º PRIMARIA	TENIS INFANTIL	PINTURA GRUPO 2

17:00/17:55	PATINAJE INFANTIL Y 1º PRIMARIA	FUTBOL SALA	PATINAJE INFANTIL Y 1º PRIMARIA	FUTBOL SALA
	TENIS PRIMARIA	VOLEY PRIMARIA	TENIS PRIMARIA	VOLEY PRIMARIA
	GIMNASIA RÍTMICA	DANZA INFANTIL-1º PRIMARIA	GIMNASIA RÍTMICA	DANZA INFANTIL-1º PRIMARIA
	PINTURA GRUPO 1	INGLES PRIMARIA		INGLES PRIMARIA
		ROBÓTICA 4º-6º PRIMARIA		PINTURA GRUPO 2